



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00194-00

DEMANDANTE: ELEANA GREGORIA CASTELLANOS GARCÍA

Requíerese a la señora ELEANA GREGORIA CASTELLANOS GARCÍA para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, so pena de negar el amparo de pobreza solicitado, indique, además de la dirección de correo electrónico y del número celular, la dirección física donde pueda ser ubicada, e informe el lugar donde se encuentra el domicilio de la sociedad CONGRUPO S.A. y el último lugar donde prestó o presta el servicio en favor de la mencionada empresa.

Por secretaría librese comunicación en tal sentido al solicitante, y remítase la misma a la dirección de correo electrónico eleanagc0202@gmail.com.

Fenecido el término dispuesto en esta providencia, regresen las diligencias para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb6b9b4bc2f7fd4a9971f05cb72d6a4d5d2d96ed52d89115e21595cafecf97b**

Documento generado en 30/06/2023 11:50:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>